



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 2017-00132-00
DEMANDANTE: ALMACEN AGRICOLA EL CONDOR LTDA.
DEMANDADO: BURAGRO S.A.S.

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta que dentro del término señalado en auto de 01 de septiembre de 2020, la parte ejecutante no efectuó manifestación alguna en los términos del numeral 1° del artículo 547 del C.G.P., es por ello que ineludiblemente el presente proceso deberá continuar.

Eso sí se dispondrá igualmente remitir copia digital de este proceso al Juzgado Promiscuo Municipal de Guasca, informando que sí bien en el presente proceso funge como ejecutado el señor ANDRÉS BLAS ENRIQUE BURAGLIA TORRES quien inicio el proceso de liquidación patrimonial No. 2020-00066, lo es también deudor la sociedad BURAGRO S.A.S.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE:

1. **DAR CONTINUIDAD** a la presente ejecución en los términos del artículo 547 del C.G.P.
2. **POR SECRETARÍA** remítase copia digital de este proceso al Juzgado Promiscuo Municipal de Guasca para que obre en el proceso de liquidación patrimonial del señor ANDRES BLAS ENRIQUE BURAGLIA TORRES Rad. No. 2020-00066.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c0968fe886ea28078a60ce40e27cfdb6df025f80ed05473bd4c4ef973f0b6559

C. M.

Documento generado en 17/11/2021 02:33:41 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**